



Servicios financieros  
División de Impuestos sobre las Ventas  
215 North Mason Street, 2nd Floor  
Fort Collins, CO 80524  
970.221.6780 / [salestax@fcgov.com](mailto:salestax@fcgov.com)  
[fcgov.com/salestax](http://fcgov.com/salestax)

## PROGRAMA DE DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE IMPUESTOS SOBRE VENTAS, USO Y HOSPEDAJE

La Ciudad de Fort Collins ofrece un programa de Acuerdo de Divulgación Voluntaria (VDA) que brinda a las empresas elegibles (Contribuyentes) la oportunidad de informar y remitir de manera voluntaria a la Ciudad todos los impuestos sobre ventas, uso y hospedaje no declarados anteriormente. A cambio de hacerlo, el Contribuyente recibe la exención total de la multa sobre las remesas morosas durante el período de tiempo aplicable. Todas las empresas son elegibles para el programa VDA excepto las empresas que:

- están recibiendo auditorías de parte de la Ciudad;
- han sido contactadas previamente por la Ciudad en relación con la concesión de licencias o los impuestos municipales;
- están actualmente autorizadas y registradas para obtener una licencia fiscal de venta, uso u hospedaje en la Ciudad.

Para entrar al programa VDA, el Contribuyente debe presentar lo siguiente:

- Un formulario completo y firmado de Acuerdo de Divulgación Voluntaria y un poder notarial para cualquier tercero representante que actúe como firmante del acuerdo en nombre del Contribuyente.
- Una descripción de la empresa del Contribuyente que incluya lo que se vende o los servicios que se prestan.
- Información que indique si el Contribuyente ha recaudado o no el impuesto municipal sobre ventas, uso u hospedaje. En caso de que lo haya hecho, información que muestre a quién se ha remitido el impuesto.
- Una estimación del monto del impuesto que se remitirá a la Ciudad durante el periodo del VDA.
- Una explicación del motivo del VDA o del cambio de circunstancias que ha llevado al Contribuyente a solicitar un VDA.

El Contribuyente deberá enviar los formularios completos y el resto de la información requerida mediante comunicación escrita a la dirección antes indicada o por correo electrónico a [salestax@fcgov.com](mailto:salestax@fcgov.com).

Toda la información recibida está sujeta a la revisión de un auditor de la Ciudad y se podrá solicitar información adicional. Una vez revisados y aprobados todos los componentes, la Ciudad firmará el acuerdo y lo enviará de vuelta al Contribuyente. Tenga en cuenta que los intereses se calcularán en función de la frecuencia de presentación correspondiente al periodo del VDA.

*Publicado el 30 de noviembre de 2022*



**Servicios financieros**  
**División de Impuestos sobre las Ventas**  
215 North Mason Street, 2nd Floor  
Fort Collins, CO 80524  
**970.221.6780 / [salestax@fcgov.com](mailto:salestax@fcgov.com)**  
[fcgov.com/salestax](http://fcgov.com/salestax)

## **ACUERDO DE DIVULGACIÓN VOLUNTARIA PARA EL IMPUESTO SOBRE VENTAS, USO Y HOSPEDAJE RECAUDADO Y NO REMITIDO**

Este Acuerdo de Divulgación Voluntaria se celebra entre la Ciudad de Fort Collins, Colorado, un municipio autónomo (la "Ciudad") y \_\_\_\_\_ (el "Contribuyente"). Este acuerdo abarca el periodo comprendido entre \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ ("Periodo de Divulgación Voluntaria").

El Contribuyente acepta los siguientes hechos y requisitos:

1. El Contribuyente ha recaudado los impuestos sobre las ventas o el hospedaje de los clientes a partir de esta fecha y remitirá cualquier impuesto e interés adeudados por cualquier venta anterior realizada dentro del Periodo de Declaración Voluntaria indicado anteriormente. De manera alternativa o adicional, el Contribuyente pagará cualquier impuesto sobre el uso y los intereses adeudados por cualquier compra de activos fijos o gastos por los que se adeudaba el impuesto correspondiente al Periodo de Declaración Voluntaria señalado anteriormente. El Contribuyente se compromete a presentar todos los registros financieros pertinentes relativos a los impuestos correspondientes al Periodo de Divulgación Voluntaria para beneficio de la Ciudad.
2. La Ciudad no se ha puesto en contacto con el Contribuyente en relación con ninguno de estos impuestos. La falta de presentación no se produce como consecuencia de fraude o negligencia grave por parte del Contribuyente. La intención del Contribuyente es recaudar, declarar y pagar estos impuestos a la Ciudad.
3. En un plazo de 30 días a partir de la fecha de entrada en vigor del presente acuerdo, el Contribuyente se registrará en la Ciudad para obtener una licencia del impuesto sobre ventas y uso o una licencia del impuesto sobre el hospedaje. Al obtener una licencia, el Contribuyente se compromete a presentar posteriormente declaraciones de impuestos sobre ventas, uso u hospedaje. [Haga clic aquí para inscribirse en línea.](#)
4. El Contribuyente se compromete a remitir los montos adeudados en el plazo de 60 días a partir de la firma del presente acuerdo. El pago puede enviarse a la dirección indicada anteriormente o puede abonarse en línea una vez que se expida la licencia.

Como contraprestación por el hecho de que el Contribuyente se presente de manera voluntaria a resolver cualquier cuestión relacionada con su deuda tributaria por ventas, uso u hospedaje, la Ciudad se compromete a aceptar lo siguiente:

1. La Ciudad no emprenderá acciones penales contra el Contribuyente y sus directores o funcionarios por la falta de declaración y remisión de los impuestos municipales exigidos para cualquier periodo cubierto por este acuerdo.
2. Con el pago de los impuestos adeudados, la Ciudad renunciará a las sanciones correspondientes a los impuestos morosos.
3. Los términos de este acuerdo se basan en los hechos representados en dicho acuerdo. Si se descubre que los hechos han sido materialmente tergiversados, este acuerdo se anulará y quedará sin efecto legal.
4. Ninguna información incluida en este acuerdo limita la autoridad de la Ciudad para auditar cualquiera de los periodos para los que se presentan declaraciones de impuestos morosos.

A los efectos de los términos del acuerdo, las partes firman el presente documento con el fin de garantizar su validez y legalidad.

<b>Ciudad de Fort Collins, División de Impuestos sobre las Ventas</b>	
_____	_____
Firma	Fecha
_____	
Nombre del firmante en letra de imprenta	
_____	
Cargo	

_____	
Nombre de la empresa	
_____	_____
Firma	Fecha
_____	
Nombre del firmante en letra de imprenta	
_____	
Cargo	



**Poder notarial**  
**para asuntos tributarios administrados en el**  
**Departamento**  
*Escriba en letra de modo legible*

Ciudad de Collins  
 Departamento de Impuestos  
 sobre las Ventas

1) Nombre legal de la empresa o nombre de la persona (apellido y nombre):			
2) Nombre comercial de la empresa (si corresponde):			
3) Dirección postal:		7) Número de teléfono:	
4) Ciudad:	5) Estado:	6) Código postal:	8) Número de cuenta de la Ciudad:

**9) Representantes:** Por la presente, el contribuyente mencionado anteriormente designa a lo(s) siguiente(s) representante(s) como apoderado(s).

A. Nombre(s) y dirección:	Número de teléfono:
	Número de fax:
B. Nombre(s) y dirección:	Número de teléfono:
	Número de fax:

**10) Asuntos tributarios aprobados para su representación:**

- Impuesto sobre las ventas y el uso de Fort Collins
- Impuesto sobre el hospedaje de Fort Collins
- Configuración de cuenta en línea (incluye el acceso al historial de las declaraciones impositivas y la capacidad de presentar declaraciones impositivas actuales)
- Otros (especificar): \_\_\_\_\_

Períodos impositivos: de _____ a _____
Períodos impositivos: de _____ a _____
Nombre de usuario y dirección de correo electrónico

**11) Actos autorizados:** Los representantes nombrados en el presente documento están autorizados a recibir e inspeccionar información tributaria confidencial y a realizar todos y cada uno de los actos que el contribuyente antes mencionado pueda realizar con respecto a los asuntos tributarios descritos en el apartado número 10, que incluye, pero no se limita a, ejercer la autoridad para firmar acuerdos, consentimientos u otros documentos que obliguen al contribuyente. Tener la autoridad no incluye la facultad de recibir cheques de reembolso ni los actos suprimidos que se tratan específicamente a continuación.

<b>12) Actos añadidos o suprimidos:</b> Enumere cualquier adición o eliminación específica a los actos autorizados en este poder notarial.
--

**EL CONTRIBUYENTE Y TODOS LOS REPRESENTANTES DEBEN FIRMAR EL REVERSO DE ESTE FORMULARIO**

**13) Retención/Revocación de poder(es) notarial(es) previo(s):** La presentación de este poder notarial revoca de manera automática todos los poderes notariales anteriores presentados por el contribuyente antes mencionado ante el Departamento de Impuestos sobre las Ventas de la Ciudad de Fort Collins, con respecto a los mismos asuntos tributarios y períodos cubiertos por este documento. **SI NO DESEA REVOCAR UN PODER NOTARIAL ANTERIOR, debe adjuntar una copia de cualquier poder notarial que desee que permanezca vigente. Puede revocar este poder notarial escribiendo REVOCAR junto a la fecha de vigencia en la parte superior en letra clara y visible y enviando una copia al Departamento.**

**14) Firma del contribuyente:** Si este formulario no se encuentra firmado y fechado, no es válido. Si un funcionario corporativo, socio, tutor, socio de asuntos tributarios, albacea, receptor, administrador de patrimonio, fideicomisario u otro agente o empleado firma este formulario en nombre del contribuyente, dicha persona certifica que tiene la autoridad para firmarlo en su nombre.

<b>Firma del contribuyente</b>			
		Firma	Fecha
		Nombre en letra de imprenta	Cargo

**15) Declaración y firma del(de los) representante(s):** Por la presente declaro que estoy autorizado para representar al contribuyente antes mencionado para los asuntos tributarios y los períodos especificados en este documento.

<b>Firma del representante</b>			
		Firma	Fecha
		Nombre en letra de imprenta	Cargo

Represento al contribuyente mencionado anteriormente como:

<input type="checkbox"/>	Contador Público Certificado (CPA) número/lugar	
<input type="checkbox"/>	Abogado Certificado número/lugar	
<input type="checkbox"/>	Otros (explicar):	